



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

**ACTA DE INSTALACION
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLENAR**

06.12.2012

PERIODO 2012 – 2016



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA DE INSTALACION DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VALLENAR**

06.12.2012

ACTA

En el Centro Cultural de ValLENAR, habilitado para esta ocasión y siendo las 19:00 horas se inicia la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal 2012-2016, Preside el Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe la Sra. Nancy Farfán Riveros y Secretaria de Actas la Sra. Sylvia Villegas Tapia.

ASISTENCIA

- SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
- SR. CONCEJAL	DON JUAN SANTANA ALVAREZ
- SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
- SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
- SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CARDENAS
- SR. CONCEJAL	DON TOMAS CUADRA ORDENES
- SR. CONCEJAL	DON JUAN CORTES OLGUIN

TABLA	
1.	SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO
2.	LECTURA AL FALLO DEL TRIBUNAL QUE ENTREGA EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA ELECCIÓN EN LA COMUNA.
3.	TOMA DE JURAMENTO A ALCALDE Y CONCEJALES ELECTOS
4.	ACUERDO RESPECTO A DIAS Y HORARIOS EN QUE SE EFECTUARAN LAS SESIONES ORDINARIAS.

CEREMONIA OFICIAL

- Maestro de Ceremonia:

La Ley N°18.695 en su Art. 1° establece que la administración local de cada comuna reside en la municipalidad.

Las municipalidades son corporaciones privadas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, su finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Las municipalidades están constituidas por el Alcalde que es la máxima autoridad y por el concejo.

De acuerdo al Art. 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el concejo se instalará el día 06 de Diciembre del año de la elección respectiva, por tanto, el período de Alcalde y Concejal se cuenta desde esa fecha para inicio y término, lo que concluye que hasta el juramento de las nuevas autoridades, los antiguos conservan sus rangos. El ejercicio democrático permite que:

Hoy nos encontramos reunidos para renovar, de acuerdo al mandato ciudadano nuestro Concejo Comunal.

De acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 y lo ordenado por el tribunal Electoral Regional, por sentencia de fecha 27 de Noviembre del presente año, dictada en los autos Rol



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Nº543- A y Nº543- B, sobre "CONOCIMIENTO ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACION ELECCION DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA COMUNA DE VALLENAR, REGION DE ATACAMA", La Secretaría Municipal procede a leer el Fallo y Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde y Concejales.

Secretaría Municipal toma juramento al Sr. Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y posteriormente a los concejales de acuerdo a orden de prelación:

- 1.- SR. JUAN HORACIO SANTANA ALVAREZ
- 2.- SR. LUIS MARIO BOGDANIC CAMINADA
- 3.- SR. ROBINSON PATRICIO MORALES VALERA
- 4.- SR. SERGIO ANTONIO IRIBARREN CÁRDENAS
- 5.- SR. TOMAS ROBERTO CUADRA ORDENES
- 6.- SR. JUAN ANTONIO CORTES OLGUIN

Sr. Alcalde recibe al nuevo Concejo y procede a tomar acuerdo respecto de las fechas y horas en que se realizarán las sesiones ordinarias, quedando éstas para el día martes a las 16:00 horas.

ACUERDO Nº01

Por unanimidad de los presentes se acuerda efectuar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de ValLENAR los primeros tres martes del mes a las 16:00 horas.

Sr. Alcalde agrega que de ser necesario se efectuará una sesión ordinaria más dentro del mes, más las sesiones extraordinarias que sean necesarias.

Cuando son las 20:28 horas se cierra la sesión.


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ACTAS


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA